

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

**HACE SABER:**

A la señora Susana Buitrago Medina

**QUE:**

Dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-01113-01 promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP contra el Consejo de Estado Sección Segunda - Subsección B, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto admisorio del 18 de marzo de 2019 proferido por el doctor Ramiro Pazos Guerrero.
2. Fallo de primera instancia del 10 de mayo de 2019 proferido por el doctor Ramiro Pazos Guerrero.
3. Auto que concede la impugnación presentada por la parte demandante del 10 de junio de 2019.
4. Fallo de segunda instancia del 4 de julio de 2019 proferido por el doctor Milton Chaves García.

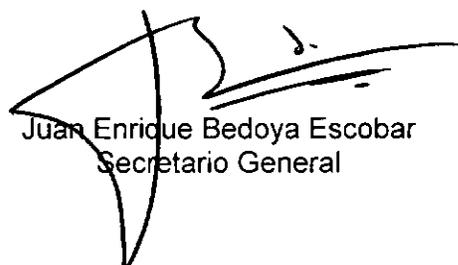
Cabe anotar que las notificaciones de las anteriores providencias se enviaron a la dirección de notificación aportada por la parte actora (visible a folio 19 del escrito de tutela), sin embargo, fueron devueltas por la empresa de mensajería 4-72 con causal "No reside".

Se le informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

CPMJEBE